

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

{ San José, domingo 25 de setiembre de 1887. }

NUMERO 73

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Setiembre de 1887.

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

Domingo 25.—Santa María de Servellón, virg., San Lope, ob. de Amiens, San Cleofas, San Fermín, primer ob.
Lunes 26.—San Cipriano y Santa Justina, virg., mrs.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gracia.

Resolución.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Sección Editorial.

Relación del viaje del señor Presidente de Costa Rica, General don Bernardo Soto, á la República de Nicaragua. (Continuación.)

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GRACIA.

Nº 128.

Palacio Nacional.

San José, 24 de setiembre de 1887.

Traída á la vista la solicitud de Rafael Meléndez, para que se le commute en confinamiento la pena que actualmente descuenta en el presidio de San Lucas y á la cual fué condenado por el crimen de homicidio; y considerando: que es grave el delito cometido por el solicitante y que aunque éste ha comprobado con una certificación médico-legal hallarse padeciente de

reumatismo, tal circunstancia por sí sola no es suficiente para otorgar la gracia de que se trata, y sólo puede concedérsele la exención de trabajo de que habla el artículo 90 del Código Penal; por tanto, visto el dictamen de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la República

RESUELVE:

Denegar la conmutación solicitada, y declarar que el expresado reo está exento de los trabajos reglamentarios del presidio, mientras dure la enfermedad que le causa el impedimento.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gracia.

ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 311.

Palacio Nacional.

San José, 24 de setiembre de 1887.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el siguiente acuerdo de la Municipalidad del cantón central de Cartago, emitido el día 1º del mes en curso.

“Se tomó en consideración la solicitud de don Ricardo Cooper, empresario del Rastro de esta ciudad, para que se le prolongue á trece años el privilegio de diez años estipulado en el contrato de la materia, en atención á las mejoras que ha hecho en la construcción del edificio; y con presencia del dictamen emitido por los señores Director General de Obras Públicas Licenciado don Lesmes Jiménez y Arquitecto don Francisco Gómez, en que acreditan que el señor Cooper, á más de lo estipulado en el contrato de Rastro, ha hecho mejoras en el edificio contratado, por valor de cuatro mil novecientos catorce pesos veinticinco centavos,

ACUÉRDASE:

Conceder al mismo empresario doce años de privilegio en vez de diez estipulados en el referido contrato, previa la aprobación del Supremo Gobierno que el señor Go-

bernador de la provincia se servirá recabar.”

Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 689.

Palacio Nacional.

San José, 24 de setiembre de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á los señores don Luis Gutiérrez y don Abelardo Montes de Oca maestro y ayudante, respectivamente, de la escuela de varones de la villa de San Ramón, con el sueldo de ley.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

Nº 690.

Palacio Nacional.

San José, 24 de setiembre de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar ayudante de la escuela de varones del distrito de San Isidro de este cantón, al señor don Mario Mora con el sueldo de ley.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

Setiembre 23.—Anoche á las 9½ fondeó el vapor N. A. “San Juan” de 1496 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 64 tripulantes, su Capitán Pitts y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajero: don L. H. Padilla. Carga: 471 bultos de mercaderías, 6 sacos y 1 paquete de correspondencia.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor José Ezequiel Chinchilla y Gómez, denunciando 45 hectáreas, 25 áreas, 35 centiáreas y 16 decímetros cuadrados de terreno baldío situado en el paraje llamado “Llano de Ortiz”, en Santa María de Dota, distrito primero, cantón tercero, comunes, y distrito segundo, cantón sétimo, escolares, de esta provincia, y entre los linderos siguientes: Norte, terreno de Jesús Páez; Sur, ídem de Rafael Vargas; Este, terreno de Joaquín Quesada León; y Oeste, terrenos de Antonio Mora.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término legal de treinta días.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, 16 de setiembre de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,

3—3

Srio.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Wenceslao Sancho y Ruiz, mayor de cuarenta años, viudo, agricultor y vecino de la villa de San Ramón, con fecha catorce del mes próximo pasado, denunciando una veta de tizate, situada en el barrio de San Jerónimo, jurisdicción de Esparta, con rumbo de Norte á Sur, y bajo los linderos siguientes: al Norte, con el punto llamado “Peña Blanca”; al Sur, con el primer brazo del río Barranca; al Este, con terreno cultivado por don Juan Rojas; y al Oeste, con tierras del barrio de San Jerónimo, ya indicado.—Por auto dictado á la una de la tarde del día diez y siete del mismo mes, se ha admitido este denuncia.

Y se publica, para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado, dentro del término de ley.

Dado en la ciudad de San José, á las nueve de la mañana del día veintiuno de julio de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado de Hacienda Nacional de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,

Secretario.

3. v. 3.

A las doce del día trece de octubre de este año remataré en la puerta de este Juzgado, tres fincas situadas en el distrito 2º, cantón 2º de esta provincia, que se describen: terreno en Ujarrás de 5 hectáreas, 59 áreas, 11 centiáreas y 68 decímetros cuadrados, lindante Norte, terreno de Ramón Moya y Francisco Zamora; Sur, calle en medio, ídem de Luis Solano y Trinidad

Bonilla: Este, ídem de Jerónimo Bonilla; y Oeste, ídem de Luis Moya y Leandro Brenes; valorado en \$ 300. Terreno en el "Hoyo del Barro," de 7 hectáreas, 90 áreas y 64 centiáreas, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Ceferino Moya: Sur, ídem de Braulio Quirós: Este, ídem de la legua de la villa del Paraíso, no ocupados; y Oeste, ídem de Manuel Meza; valorado en \$ 200; y casa y solar en la villa del Paraíso, constantes: la casa de seis metros, seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente, por cuatro metros, ciento ochenta milímetros de fondo y el solar de 6 áreas, 98 centiáreas y 89 decímetros cuadrados, limitados: Norte, propiedades de Zenón Corrales y Félix Rojas: Sur, ídem de la sucesión de Dolores Solano: Este, ídem de la sucesión de Manuel Morales; y Oeste ídem de Ceferino Fonseca; valorados en \$ 100. Pertenecen al finado Juan de Dios Morales, y se venden en virtud de ejecución, para pagar deudas á don José Mercedes Rojas. Quien quiera ofrecer ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, setiembre 21 de 1887.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del jueves seis de octubre próximo entrante se rematarán en la puerta exterior de este despacho, los bienes siguientes: Quince hectólitros, nueve decálitros y nueve litros próximamente de maíz en mazorca, estimados en \$ 180.—Un hectólitro, tres decálitros y tres litros próximamente de frijoles de cubá en \$ 15.—Y los materiales de una galera en los cuales van incluidas seiscientas tejas valoradas en \$ 20.—Estos bienes pertenecen al señor Juan Sánchez; y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos á doña Inés Bolandi.—Quien quiera hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga.

Juzgado civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Cartago, setiembre 22 de 1887.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

M. Ramírez.—Eduardo Cubero.

3 v. 1.

A las doce del día veintinueve del presente mes se ha de rematar en la puerta de este Juzgado, una casa construcción de adobe, madera de cuadro, cubierta de teja, de 5 metros, 852 milímetros de largo, por 4 metros, 180 milímetros de ancho, ubicada en un solar de 1 área y 96 centiáreas, situado en el barrio de Los Angeles, distrito 3º de este cantón, que linda: Norte, propiedad de Manuel Calvo: Sur, calle en medio, casa y solar de Jesús Rivera: Este, ídem de Silas W. Hastings; y Oeste, ídem de Ramona Montenegro. Vale ciento cincuenta pesos, pertenece á la mortuoria de Vicente Solano y Balbina Bonilla y se vende para pagar costas y deudas de la misma.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1ª de Cartago.—Setiembre 21 de 1887.

L. PACHECO.

F. Mata Valle.—José Pacheco.

3 v. 3.

A las doce del día diez del entrante mes de octubre venderá el infrascrito Juez árbitro, en la puerta de la Alcaldía primera de esta villa y al que más dé, el inmueble siguiente.—Terreno plano en su mayor parte, de pasto y montes, situado en el barrio de San

Roque de la villa de Grecia, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Alajuela. Linderos: Norte, calle de San Roque en medio, terreno de Jesús Salazar: Sur y Este, ídem de la finca madre; y Oeste, ídem de la testamentaria de Ramón Zamora.—Medida superficial, cuatro hectáreas: está libre de gravámenes: ha sido valorado en doscientos pesos: es parte de la finca inscrita en cabeza de la finada doña Teodora Zumbado Hidalgo, en el Registro de la Propiedad, partido Occidental, tomo 172, folio 285, bajo el número 11,456, asiento número uno: y se vende, previas las formalidades de ley, para el pago de deudas, mandas de la causante y costas de la mortuoria.—El que quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Grecia, 22 de setiembre de 1887.

JOSÉ JIMÉNEZ.

Fernán Gómez.—E. Chacón. Z.

3 v. 2.

A las doce del día tres de octubre próximo se rematarán en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, los muebles siguientes: Una mesa grande buena con dos gavetas y un estante colocado encima, forma de escritorio, valoradas ambas cosas en \$ 20-00. Una cómoda de dos hojas y de dos gavetas, en \$ 20-00. Una mesita veladora en \$ 1-50. Cuatro silleas petatillo á 75 cs. c/u en \$ 3-00. Un escaño pequeño de reglas de madera \$ 3-00. Un pequeño marco de espejo tocador y un muñequito loza, ambos en mal estado en 50 cs. Estos bienes pertenecen al señor Miguel Rodríguez y se venden de orden de este Juzgado, en virtud de ejecución que le sigue doña Victoria Dengo, por pesos.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2ª.—San José, setiembre 22 de 1887.

DEMETRIO SANABRIA.

J. V. Montes de Oca.—Fco. B. Bendaña.

3 v. 2.

A las doce del once de octubre próximo remataré en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio de esta ciudad, la finca siguiente: terreno de potrero y agricultura, plano, sito en el barrio de Santiago del Oeste, distrito 3º, cantón 1º de esta provincia, que linda: Norte, río Ciruelas en medio, terreno de Ramona Castillo: Sur, calle en medio, ídem de don José María Muñoz: Este, de don José Lucas Alfaro; y Oeste, ídem de Fabiana Oviedo: mide 4 hectáreas, 89 áreas, 22 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, ó sean 7 manzanas: sin gravamen é inscrito. Es de la mortuoria de Ubaldo Vargas, y se vende para costas y deudas, previa información de utilidad y necesidad; valorado en \$ 175. Comparezca el que quiera hacer postura.

Alcaldía 1ª constitucional.—Alajuela, setiembre 14 de 1887.

FRANCISCO SABORÍO.

Ricardo Saborío.—J. Frutos Mora M.

3 v. 2.

A las doce del día 7 de octubre próximo se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio de Justicia, la parte que adelante se describirá de la finca siguiente: Casa y solar situados en el cuartel de la Merced, distrito 2º de este cantón, linderos: Norte, casa y solar de Juan Dávila: Sur, casa del Doctor don Lorenzo Montúfar y Manuel Antonio Boni-

lla, calle en medio: Este, casa y solar de Micaela García y solar de los herederos de don León Bonilla; y Oeste, calle en medio, casa y solar de don Teodoro Prestinary. Medida superficial por formar esquina, tiene un frente al Oeste de 26 varas ó sean 21 metros, 736 milímetros de frente; por 17 varas y una tercia de fondo, ó sean 14 metros, 490 milímetros de fondo, haciendo una entrada en el fondo y en la parte Norte para el Este, de 6 varas de ancho ó sean 5 metros, 16 milímetros y 6 varas y dos tercias de largo, ó sean 5 metros y 572 milímetros, y ocupando en el frente Sur, un frente de 17 varas y una tercia ó sean 14 metros y 490 milímetros, que es la misma medida del fondo. Gravámenes no tiene más que una hipoteca á favor del Banco Nacional de Costa Rica, por la cantidad de tres mil cuatrocientos pesos é intereses, según consta de la inscripción hipotecaria número 7233, folio 10, tomo 9º. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 201, folio 93, finca número 17977, "Oriental," asiento número 1. Pertenecen al señor don Balvanero Vargas y Molina, quien la adquirió por compra al señor don Ramón García y Muñoz. Se advierte que dos porciones de esta finca, constantes la primera, la casa de 6 varas de frente ó sean 5 metros, 16 milímetros de frente, por 12 varas de fondo ó sean 10 metros, 32 milímetros de fondo, poco más ó menos; y la segunda, casa y solar como de 9 varas de frente ó sean 7 metros, 524 milímetros, por 21 varas de fondo ó sean 17 metros, 556 milímetros, fueron inscritos por separado en virtud de venta hecha al Lic. don José J. Rodríguez, y quedan por tanto, excluidos de la presente.—En consecuencia de las anteriores enajenaciones, la finca descrita ha quedado reducida á la que antes formaba la número 9,157, inscrita en el tomo 98, folio 587, que se describe así: Norte, casa y solar de don Ramón García, hoy del Licenciado don José J. Rodríguez; Sur, calle en medio, casa y solar del Doctor don Lorenzo Montúfar y de don Manuel Antonio Bonilla; Este, casa y solar de Micaela García; y Oeste, la otra parte vendida á don José J. Rodríguez de la finca arriba descrita. Medida superficial, 8½ varas de frente ó sean 6,966 metros por 21¼ varas de fondo ó sean 17,765 metros, todo poco más ó menos.—La parte últimamente descrita está valorada en dos mil pesos, y se vende de orden de este Juzgado para pagar la hipoteca que sobre ella pesa á favor del Banco Nacional de Costa Rica, y libre de gravámenes. El que quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.

Setiembre 19 de 1887.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Srio.

3 v.—2.

A las doce del día ocho del entrante mes de octubre, se rematará al mejor postor, en la puerta de entrada del Palacio de Justicia, la finca que se describe así: casa de habitación junto con el solar en que está ubicada, constante aquella como de 10 metros de frente por 6 de fondo, y el solar del mismo frente por 24 de fondo, todo próximamente: la casa construcción de adobes, madera de cuadro y cubierta de teja, con sus correspondientes puertas y ventanas, compuesta de su sala, aposento y demás servicio interior, todo de figura rectangular: situada al Sur de esta ciudad, distrito 4º, cantón 1º de

esta provincia; lindante: al Norte, con propiedad de don Henrique Reichel; al Sur, calle en medio, con ídem de don Nicolás Caparrosa; al Este, casa de don Juan Rafael Mora Chavarria; y al Oeste, casa de don Malaquias Fonseca; sin gravámenes y habida por herencia de Jerónima Jiménez; é inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 257, folio 411, finca número 21,469, asiento 1. Valorada en trescientos pesos.—Pertenece á la inhábil Santos Bendevri y Jiménez, y se vende de orden de este Juzgado y á solicitud del ministerio público, previa información de utilidad y necesidad, para invertir su producto en la manutención y asistencia de la inhábil. Quien quiera hacer postura, que ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª Instancia.—San José, á las doce del día diez y siete de setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Srio.

3—2

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil y de comercio en la Instancia de esta provincia.

A quienes interese hago saber: que en las diligencias sobre liberación de una hipoteca, creadas á solicitud del señor don Juan Dent y Cornejo, éste ha presentado el escrito que con su proveído literalmente dicen así:—Señor Juez 2º civil en 1ª Instancia.—Juan Dent y Cornejo, conocido en la demanda sobre liberación de una hipoteca constituida en la finca número tres mil veinte, por el señor Juan Rivera Artavia á favor del Banco Nacional de Costa Rica, con respeto digo:—Vencieron los sesenta días de la primera citación, como se ve del edicto publicado en las Gacetas, Diario Oficial números 8, 10 y 11 de 9, 12 y 13 de julio del presente año, de las cuales acompaño la primera, y nadie se ha presentado. En tal concepto,—A Ud. señor Juez pido se sirva señalar un segundo término de citación á las personas que representen los derechos del referido Banco, con el apercibimiento de que no presentándose en el término que Ud. les señale, á deducir sus derechos, se tendrá por extinguido el gravamen de que se trata.—San José, setiembre 19 de 1887.—Juan Dent.—Para su presentación, Licenciado Juan R. Mora.—Recibido á las ocho de la mañana del día diez y nueve de setiembre del mismo año.—Padilla.—Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª Instancia. San José, á la una y tres cuartos de la tarde del día diez y nueve de setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Por presentado con el ejemplar del "Diario Oficial" que acompaña, agréguese al expediente. Cítase por segunda vez á las personas desconocidas é interesadas en las acciones hipotecarias por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial, por tres veces, insertándose en ellos el presente memorial.—Otórgaseles el plazo de otros sesenta días para que durante él deduzcan las acciones que les competen, con advertencia de que se declarará libre de las hipotecas con que aparece gravada la finca y se mandarán cancelar en el libro respectivo, si no se presentan en el término designado.—R. Carranza. Emiliano Padilla, Secretario.

Es conforme.

Dado en el Palacio de Justicia, en San José, á las 8 de la mañana del día 21 de setiembre de 1887.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del miércoles cinco del entrante octubre remataré en el mejor postor y en la puerta de esta Alcaldía, la finca siguiente: casa de habitación de 12 varas, ó sea 10 metros y 32 milímetros de frente, por 8 varas, ó sea 6 metros y 688 milímetros de fondo, con su respectivo solar, de figura rectangular, del mismo frente de la casa, por 25 varas, ó sea 20 metros y 900 milímetros de fondo, situado en el centro de esta ciudad, distrito y cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Dionisio Delgado; Sur, calle pública en medio, ídem de herederos

de Francisco Aguilar; Este, calle pública en medio, con idem de Matías Montoya; y Oeste, con idem de Ramón Coronado. Valorada en \$ 200. Pertenece á la testamentaria de Gertrudis Arguedas y García; y se vende á solicitud de partes, para el pago de costas y deudas. Se admiten propuestas arregladas.

Alcaldía 3ª.—Heredia, setiembre 19 de 1887.

J. LZO. MADRIGAL.

Agapito Zumbado.—Joaquín Sáenz E.

3—3

A las doce del miércoles doce del entrante octubre, se dará principio, en la puerta principal de este Juzgado, á la venta en pública subasta de los bienes siguientes.—1ª—Casa de habitación de dos pisos, de pared de adobes la parte baja, y el alto de bahareque, cubierta de teja, madera labrada, con sus puertas y ventanas, de 13 varas de frente y 8 de fondo, equivalente á 10 metros 868 milímetros de frente, por 6 metros, 668 milímetros de fondo, compuesta de un salón arriba y otro abajo, que corre de Norte á Sur; y está ubicada en un solar de 25 varas de frente y 50 de fondo, equivalente á 20 metros, 900 milímetros de largo, por 41 metros, 800 milímetros de fondo, en cuyo solar está otra casa de habitación, comprensiva de dos salas, un portón, dos cuartos caedizos y una cocina, de pared de adobes, de 18 varas de frente y 8 de fondo, más ó menos, equivalente á 15 metros, 48 milímetros de frente por 6 metros, 688 milímetros de fondo; todo está situado en la segunda manzana al Sur de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia de Heredia, colindante: al Norte, con casa de don Manuel Chaverri, calle pública en medio; al Sur, con casa y solar del señor José María Chaverri; al Este, con id. de María Rodríguez; y al Oeste, con casa de don Braulio Morales, antes, hoy de Pacheco y Hermano y de Hdefonso Chaves, calle pública en medio; valorada en dos mil pesos; y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 25, folio 321, finca número 2,815 Oriental, inscripción número 3.—2ª—Cafetal como de manzana y media de extensión, equivalente á 1 hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, de superficie plana, situado en el barrio de Mercedes, distrito sexto del primer cantón de esta provincia de Heredia, limitado: por el Norte, con propiedad de Emiliano Rojas; al Sur, con id. de Gervasio Gómez, calle pública en por medio; al Este, con id. de Tomasa Espinosa; y al Oeste, con id. de Concepción Espinosa; valorado en cuatrocientos pesos; y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 136, folio 515, finca número 8,960, inscripción número 1.—3ª—Terreno de agricultura como de 2 manzanas, equivalente á 1 hectárea, 39 áreas, 67 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, de superficie plana, situado en el barrio de San Francisco, 6º distrito del 1er. cantón de esta provincia de Heredia, colindante: al Norte, con propiedad de los señores José María Alvarado y Concepción Arguedas; al Sur, con id. de Ramón Flórez; al Este con id. de la señora Soledad Sánchez; y al Oeste, con id. de Ramón Arguedas, valorado en ciento cuarenta y nueve pesos, cincuenta y cinco centavos; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 136, folio 513, finca número 8,959, inscripción número 1.—4ª—Terreno cultivado de café, como de 34 áreas, 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, situado al Norte de la plaza principal de esta ciudad, 1er. distrito del 1er. cantón de esta provincia, linderos: Norte, propiedad de Manuel Salazar y Jesús María Zumbado, calle pública en por medio; Sur, id. de Juan García y de los herederos de don Juan González Pérez; Este, id. de Ramón Guzmán y Joaquín Hernández; y Oeste, id. de Mercedes Morales, calle pública en por medio, no tiene gravámenes y lo hubo por compra á José Benavides, valorado en cien pesos.—Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 247, folio 299, finca número 15,228 Oriental, asiento 1º.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de don José Antonio Torres, y se venden á solicitud de los interesados en ella, por no admitir cómoda división.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá.

Judicatura civil y de comercio en la Instancia de Heredia, á las doce del día 21 de setiembre de 1887.

FÉLIX GONZÁLEZ.

Tranquilino Ulloa,
Secretario.

3 v. 1.

A las doce del día diez de octubre próximo entrante, se han de rematar en la puerta prin-

cipal del Palacio de Justicia, por no admitir cómoda división, á solicitud de don Joaquín Aguilar, la finca siguientes.—Primera.—Una casa con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de Guadalupe, distrito sexto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle real de Guadalupe; Sur, calle en medio, cafetal de los herederos de José Alvarex; Este, calle en medio, casa y solar de Matías Blanco y Rafael Solís; y Oeste, casa y solar de José María Rodríguez; medida, de la casa, con sus cuartos, corredores, etcétera, de diez y seis varas de largo y seis de ancho, poco más ó menos, ó sea, trece metros, trescientos setenta y seis milímetros de largo, y cinco metros, diez y seis milímetros de ancho, y del solar veintiocho varas de frente, por cien de fondo, ó sea, diez y nueve áreas, cincuenta y seis centiáreas, noventa decímetros cuadrados, poco más ó menos, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo undécimo, folio ciento seis, bajo el número mil cuatrocientos setenta y seis, Oriental, asiento diez.—Valorada en un mil pesos.—Segunda.—Un solar con una casa en él ubicada, situado al Norte de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Nicolás Quesada, (s) Tirante; Sur, idem de Antonia Miranda; Este, calle de las Lavanderas; y Oeste, propiedad de Nicolás Corrales; medida, de la casa once varas de frente, por igual número de varas de fondo, ó sea 9 metros, ciento noventa y seis milímetros de frente y fondo, con dos cocinas como de cinco varas de frente, por tres de fondo cada una, ó sea, cuatro metros, ciento ochenta milímetros de frente, por dos metros, quinientos ocho milímetros de fondo, y un corredor en forma de martillo, como de veintidós varas de largo, por tres de ancho, ó sea, diez y ocho metros, trescientos noventa y dos milímetros de largo, por dos metros, quinientos ocho milímetros de ancho, todo poco más ó menos; y del solar el mismo frente de la casa, por cuarenta y ocho varas de fondo, ó sea, tres áreas sesenta y nueve centiáreas, un decímetro cuadrado; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 118, folio 351 bajo el número 10,797, asiento dos, Oriental.—Valorado en dos mil pesos.—Tercera.—Un terreno situado en el barrio de San Pedro del Mojón de esta ciudad, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte y Este, hacienda de don José Durán; Sur, una calle dejada por don Santiago Millet; y Oeste, terreno de Ramón Rivera; mide un mil quinientas trece varas cuadradas, ó sea, diez áreas, cincuenta y siete centiáreas, cuarenta y dos decímetros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 107, folio 181, bajo el número 9,041, asiento tres.—Valorado en doscientos cincuenta pesos.—Estas fincas pertenecen en común á la mortuoria de don Roberto Montenegro Gallegos y á don Joaquín Aguilar Guzmán, y se venden de orden de este Juzgado por no admitir cómoda división, siendo la proporción en que los corresponden la siguiente: á Montenegro, en la 1ª finca \$ 30.00, en la 2ª \$ 529.79 y en la 3ª \$ 89.00; á Aguilar, en la 1ª finca \$ 920.00, en la 2ª \$ 1,970.21 y en la 3ª \$ 220.00, todo proporcional respectivamente \$ 1,000.00, \$ 2,500.00 y \$ 300.00 en que se apreciaron para dárseles en pago don Francisco Pinto. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia, por ministerio de la ley.—San José, setiembre 21 de 1887.

INOCENTE MORENO.

Ramón Levita Iglesias,
Secretario.

3 v. 1.

A las doce del miércoles cinco del entrante octubre, se dará principio en la puerta principal de esta oficina al remate de las fincas siguientes: 1ª—Terreno de veinte manzanas, equivalente á 13 hectáreas, 97 áreas, 79 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, de superficie plana en su mayor parte, y en otra parte como de dos manzanas, equivalente á 1 hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, quebrado, de figura irregular, y dedicado á potrero, situado en el paraje llamado "La Lagumilla", barrio de San Francisco, distrito 6º del 1er. cantón de esta provincia, linderos: Norte, terrenos de los herederos del Presbítero Manuel Torres y del señor Ramón Flórez; Sur, propiedad de doña Soledad Sancho y Barquero; Este, cafetal de don Guillermo Witting, hoy de don Braulio Morales; y Oeste, calle de por medio, con propiedad de los señores don José Ana y don Juan de Dios Pacheco, Liborio y Joaquín Alvarado, correspondiendo Ley la parte de los señores Pacheco al Presbítero don Benito Sáenz, adquirida por compra á doña Soledad Sancho y Barquero.—2ª Terreno como de un octavo de manzana, equivalente á 8 áreas, 73 centiáreas y 62 de-

címetros cuadrados, de superficie plana, figura cuadrada, cultivado de zacate de pará, situado en la cuarta manzana al Oeste de la plaza principal de esta ciudad, 1er. distrito del 1er. cantón de esta provincia, linderos: Norte, solar de Josefa y Manuela Cartín; Sur, casa de Salvadora Zamora, calle pública de por medio; Este casa y solar de José Zúñiga; y Oeste, idem de don Nicolás Solís y Ramón Sancho; lo hubo por compra á don Francisco Quesada y Carvajal.—3ª Terreno de un cuarto de manzana, equivalente á 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, de superficie plana, figura cuadrada, sembrado de café y zacate, situado en la segunda manzana al Suroeste de la plaza principal de esta ciudad, 1er. distrito del 1er. cantón de esta provincia, linderos: Norte, propiedad de las señoras doña María y doña Concepción Solera; Sur, calle pública de por medio, cafetal de los herederos del finado don Manuel Sáenz; Este, propiedad del señor Ramón Lizano, calle pública de por medio; y Oeste, idem del señor Reyes Montoya, adquirida por compra á don Pío Flórez y Porras. Estas fincas están inscritas respectivamente en el Registro de la Propiedad en los tomos 162 y 114, folios 451, 293 y 9, fincas números 10,373 y 7,376 y 7,235, inscripciones números 1, 3 y 2; y se venden á virtud de ejecución que don Joaquín Fonseca Bonilla como apoderado del Banco Herediano, sigue contra el Doctor don Rafael Flórez Umaña, en razón de aparecer ellas hipotecadas al pago de un crédito que dicho Banco reclama, estando valoradas: la primera en \$ 16,000, la segunda en \$ 200 y la tercera en \$ 250.—Acuda quien quisiere á hacer postura, que se le admitirá, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª Instancia de la provincia de Heredia, á las doce del día 17 de setiembre de 1887.

FÉLIX GONZÁLEZ.

Tranquilino Ulloa,
Secretario.

3 v. 3.

A las doce del día diez de octubre próximo entrante, se rematará en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, un terreno como de una hectárea, sito en esta villa, en el punto llamado "El Limón", distrito y cantón 2º de la provincia de San José, lindante: Norte, propiedad de la testamentaria de Carmen Chaverri; Sur, id. de Jesús Roldán; Este, id. de Antonio Monje; y Oeste, id. de Rafael Castillo y José Ramón Porras, calle en medio, inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo 251, al folio 357, bajo el n.º 21,193, valorado en \$ 150.—Pertenece á la mortuoria del señor Ramón Porras Vargas; y se vende á solicitud de partes para pagar deudas y costas de la mortuoria.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado único constitucional de la villa de Escazú, á las cuatro de la tarde del día 19 de setiembre de 1887.

JESÚS ROLDÁN.

J. Joaquín Aguilar.—J. Franco Roldán.
3 v. 2.

Por el presente, cito y emplazo á todas las personas que tengan derechos que deducir en la mortuoria de los señores Vicente, David y Elías Astúa y Vargas, que fueron menores de doce años, escolares y vecinos de San Jerónimo de esta ciudad, á la cual he dado principio, para que en el término de nueve días, se presenten á legalizarlos ante esta autoridad.

Alcaldía 1ª Constitucional.—San José, veinticuatro de setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

INOCENTE MORENO.

Franco, J. Mena.—Man. González Z.

Hago saber á todos los que tengan derechos que reclamar contra los bienes del señor Aquileo Rodríguez Bolaños, que fué mayor de treinta y cinco años, soltero, agricultor y de este vecindario, que he iniciado su mor-

tuoria, en la cual deben hacerlos valer dentro de nueve días.

Juzgado árbitro testamentario. Santo Domingo, 23 de setiembre de 1887.

P. ABRAHAM RODRÍGUEZ.

José Frnco. Villalobos.—Juan Bolaños.

Con nueve días de término cito y emplazo á todos los que tengan algún derecho que deducir en la mortuoria de la señora Juana Villalobos Castro, que fué mayor de cuarenta años, casada, de oficios demésticos y de este vecindario, para que lo verifiquen en este depacho, donde se ha iniciado dicha causa.

Juzgado único de Santo Domingo. Setiembre 23 de 1887.

AGAPITO BOLAÑOS.

José Frco. Villalobos.—J. Abraham Rodríguez.

REGIMEN MUNICIPAL

Gobernación de la provincia de San José AVISO.

El día último del corriente mes vencen las patentes de los establecimientos de comercio é industria gravados por este Municipio, así como también los impuestos de agua y de alumbrado y serenazgo.—Lo que se publica de conformidad con el artículo 7º del decreto n.º 3 de 31 de agosto próximo pasado, para que dentro de los ocho primeros días del mes de octubre ocurran á la Tesorería Municipal de este cantón á satisfacer el impuesto correspondiente; quedando incursos en las penas establecidas por la citada ley los que no verificaren el pago en el término indicado.

Setiembre 13 de 1887.

C. MORA A.

10 v. 5.

Agencia Principal de Policía de San José.

AL COMERCIO.

Se desea saber si un hombre alto, moreno, pálido, de cejas pobladas y negras y de ojos también negros, sin barba y con bigote, como de 21 años de edad y vestido de casimir, ha defraudado á alguna persona como arriero, bajo el nombre de José Arce Sánchez, vecino de Santo Domingo de Heredia, cuya patente de arriero ha sido encontrada en poder de dicho hombre, llamado Daniel Chacón, vecino de Santo Domingo.—La persona ó personas que deseen reconocer á este individuo, ocurran á esta oficina.

20 de setiembre de 1887.

MANUEL V. ZELEDÓN.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José en 1887.

Setiembre 23.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio,

18,⁷⁵ 23, 20,⁵⁰ 20,⁷⁵

Viento.

E. NO. NE.

Estado de la atmósfera.

Despdº Nublº ½ Nublº

Barómetro.—Término medio 668⁵

Lluvia en milímetros 24,⁵⁰

SECCION EDITORIAL.

RELACION
DEL VIAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE
COSTA RICA, GENERAL DON BERNARDO
SOTO, Á LA REPÚBLICA DE
NICARAGUA.

(Continúa).

Tiempo era ya de pensar seriamente en el viaje para Granada. El señor Presidente Soto no podía prolongar más su estada en Managua, pues llegó á saber por distintos conductos que eran tales las ovaciones que le esperaban en aquella población, que no podría menos que detenerse en ella, cinco ó seis días. Añadid á esta circunstancia, que también los rivenses deseaban festejar al Jefe, y comprenderéis la necesidad que se tenía de estrechar el tiempo de la permanencia en la capital. De otro modo no hubiera sido posible regresar á Costa Rica sino sabe Dios cuándo. Conocida la determinación de ausentarnos pronto, el Gobierno se apresuró á disponer el gran baile que tanto me sobrecoge por lo difícil que me será dar una idea siquiera aproximada de lo que fué. El primer anuncio de que Terpsícore iba á abrir sus salones á los dulces esparcimientos, lo tuvimos tres ó cuatro días antes que tal sucediera, en una invitación verbal que se nos hizo para que acudiéramos á ensayar cuadrillas, pues en Managua se hace este baile de un modo muy distinto al que están los costarricenses amadores de la cadencia del movimiento. Sucedió con ese ensayo lo que he visto que sucede siempre con todos los de su género, y muchas veces con los que no lo son. No sólo no se principió por el objeto, sino que apenas una vez se hizo el ensayo de las dichas cuadrillas. Resultó mal, muy mal, y todos abandonaron la empresa, augurando que no sería fácil llegar á buen resultado: dicha grande para los aficionados á las revoluciones en torbellino, que de buena gana habrían querido descubrir también que sería imposible poner en ejecución otros bailes más reposados. El vals se ciñó la diadema, y en esa noche de ensayo barrió y alisó de tal modo la sala de palacio, que pudo quedar lista para tres días después. Entonces principiaron mis desgracias. Mi estrella palideció y mi cadencia se hizo inevitable. Lo que no habían podido las intrigas llevadas hábilmente por personas amaestradas en el juego de las armas secretas, púdolo ventajosamente ese pretendido ensayo de mis pecados, que no puedo recordar sin abominarlo. Yo, sólo yo pude cometer con reincidencia vergonzosa el feo delito de estampar las herraduras fuertes sobre las blandas plumas que sirven de pies á las niñas que son hermosas; pues entiendo que las feas, si se sirven de plumas para caminar, éstas han de ser de ganso. Momento de horror solemne aquel en que ví que las estrellas, ó sean los ojos fúlgidos de las managuenses, se convertían en manantiales de perlas parecidas al rocío, que rodaban como grueso aljófara por sus redondas y tornasoladas mejillas, (los polvos dichosamente no son usados todavía en Nicaragua); y yo era el responsable de aquellas lágrimas vertidas, que no con mis pañuelitos de batista habría enjugado, sino con las telas de mi corazón! Desde ese instante—caí como la piedra en la laguna—con rudo estruendo en la profunda fosa—ay! y ya nunca simpatía alguna—levantóme á los cuernos de la luna—donde el encanto fuí de cada hermosa!

Tan corrido quedé de mis desdichas que al día siguiente no me presenté en palacio. Me acobardaba el temor de que el Jefe me riñera, y con razón, pues que yo había sido en esa noche desventurada el tipo clásico del patán. Tampoco salí á la calle sino en cupé, herméticamente cerrado: temía perecer á pedradas como las adúlteras de Judá. A eso de las siete de la noche recibí un recadito de doña Engracia. Era cosa para que luego corriera á ponerme á sus órdenes. Abrí cuidadosamente la puerta del cuarto consular, que daba á la calle.—No me asechaba ninguna dulce enemiga, y me resolví á salir. La noche estaba negra como un bolillo de dar

tinta; pero noté que las lámparas de las esquinas podían traicionarme, aunque apenas pestañeaban como luciérnagas en la oscuridad, y que por otra parte los relámpagos sacudían de tiempo en tiempo la tiniebla. Caléme entonces la *sorbetera*, quiero decir, el sombrero alto de seda; me ajusté las antiparras verdes de Faustino, y luego acomodado entre un sobretodo que habría sido eficaz sudorífico en días de invierno neoyorquino, puse rumbo á Palacio procurando caminar á largos pasos como lo habría hecho un gigante. Doña Engracia y su niña pidieron socorro á la guardia apenas me presenté; pero luego me descubrí y el terror se convirtió en burlas. Contéles mis angustias, y ellas me consolaron asegurándome que ya nadie se acordaba de mis desventuras, sino para comentarlas con risas de buen humor. No osé dar la mano á Lola; pero ella me tendió la suya, diciéndome: "lo he perdonado; ya principio á caminar sin dificultad". La señora me llamaba para que tomase el chocolate con la familia.

Subí á los altos encogido como una sanguijuela. Mi estrella se iluminó un poco, pues el General Soto encontrábase á la sazón ocupado en atender á sus visitas. En la sala de recibo estaban, entre otros personajes, el General don Pedro Joaquín Chamorro, don Anselmo Rivas y el señor Prefecto del departamento. No bien me había presentado en el cuarto de la poca, cuando todos mis amigos soltaron la carcajada y dieron rienda á sus ironías. Me acribillaron, es verdad, pero en cambio creo que les hice comprender bien con algunos gestos súbitos, que sus rechiflas eran de mal gusto, pues me caían como pedradas en ojo de boticario. No me contuve con eso; injurié, aunque no calumniosamente, á Mr. Biolley y Camilo, diciéndoles que ellos tampoco sabían bailar, y que en todo caso yo me atendería á cierto autor español, que ha asegurado que *quien baila bien con los pies baila mal con la cabeza*.

El día siguiente lo pasamos, como de costumbre, en paseos y en visitas. El señor Ulloa y mi persona tuvimos la desdicha de no comer en Palacio. Y no digo inmensa, irreparable desdicha, por que tuvimos la suerte de comer acompañados de dos de nuestros amados amigos: Pedro González y Pedro Ortiz. Sucedió que tres días antes, ellos nos habían invitado á saborear los ricos potajes que con oportuna anticipación debieron encargar en el hotel de Lúculo, con ánimo de regalarnos. Nosotros, como era natural, y según las ritualidades de la gente de buen tono y educada como es necesario, tuvimos que corresponder al obsequio. Pero ni Juan José ni el presente eran ni son personas acostumbradas á hacer las cosas en debida forma, aunque sí les sobra siempre la buena voluntad, y el deseo de ser cumplidos y hasta galantes. No hablamos con el hotelero sino la tarde misma en que debíamos dar la comida. Todavía lo siento, no tanto por los convidados, cuanto por nosotros. La vergüenza que pasamos me quema aún el rostro, y presumo que otro tanto diría el amigo Ulloa. No hay para qué prolongar historia tan infeliz. De algún desván sacaron los criados el mantel que nos pusieron, de algún depósito de velas de cebo, las botellas del agua. De alguna alacena, morada tranquila de arañas y cucarachas, los platos y los cubiertos. El vino sí prometía ser bueno, siquiera por que las botellas se refugiaban bajo una triple capa de polvo, que les daba un aspecto de severidad, que á voces decía "guardamos de lo añejo".—Yo no soy perito en eso de conocer vinos, y es fácil que acepte gato por liebre. Recuerdo que al día siguiente tuve dolor de garganta.—Las viandas tuvieron la fineza de no insultar la miseria de la vajilla, &c. En suma, se nos sirvieron sendos huevos duros que tuvimos que tomar á mano limpia: un pollo cuya recia musculatura habría resucitado á un muerto; unos pescados en conserva, enemigos crueles de la nariz menos escrupulosa; unas coles buenas para encender en cólera y provocar el ánimo á alguna barbaridad; unas sardinas que hubieran sido anchoas, sin el ejército de gumías que estaba á su defensa; media docena de rabanitos esponjosos y otras tantas hojitas escaúldas de lechuga. No hubo postres tomables, pero sí unas cuantas botellas de champagne que nos apretaron á buen precio por imbebibles.—Aquí debo hacer una explicación. Aunque he dicho que era costumbre no recibir nuestra paga en los hoteles, insistimos, sin embargo, en que el hotelero nos pasara la cuenta de esa comida. El *por qué* es fácil de adivinarlo. A las ocho dejamos la mesa muertos de hambre y de risa nerviosa. Corrí á pe-

dir algún refrigerio á mi señora, y su amable niña estuvo pronta á proporcionarme el desquite.

Vino el día siguiente, y con él los preparativos últimos para el baile. Por la noche debíamos estar en traje de gala. Cada cual metió su mano en el fondo del cofre para pescar el frac. Era preciso ir de frac. El Jefe nos había anunciado que convenía vestir de rigurosa etiqueta, porque aquel baile que el Gobierno le dedicaba sería una gran cosa, y que vería con disgusto que á él concurriera el que no tuviese la pieza de ordenanza. Gran parte del día la pasamos acepillando el *alas de chapulín* y poniendo derechas las piernas del pantaloncito de *coger misa*, como vulgarmente se dice. Algunos enviaron sus ropas al sastre, pero los incrédulos confiaron más en su habilidad. La facha de las sastrerías de Managua es un poco desconsoladora. Verdad es que nosotros podemos ser exigentes: las tenemos tan buenas en San José! A las doce del día principiaron las congojas del barbero de la comitiva. Dichosamente el General Soto no había olvidado llevar consigo un artículo tan indispensable. Acostumbrados nuestros rostros á navajas damasquinas, filosas como la elocuencia de Demóstenes, y gobernadas por manos diestras como la derecha del Cid, qué cara no habríamos puesto, si por desgracia hubiésemos caído en las garras de los barberos de Managua. Ignoro si allí son las barberías tan afligidas y desmanteladas y humildes, porque todo el mundo managuense se entrega á su propia mano, ó si éste mundo se rapa por sí mismo, porque son inútiles las barberías. A las siete de la noche estaba en ascuas mi persona. Había olvidado que era preciso llevar zapatos que no desdijeran del vestido. Nunca tuve buena cabeza; pero para saber donde me aprieta el zapato, siempre la tuve pésima. De allí que siempre ande á bofetones con la buena fortuna. Tenía por único calzado un par de borcegués, hechos para burlar el invierno, y ya suficientemente lastimados por arriba y por abajo. Acudí al criado, le entregué una docena de soles y lo puse á correr de tienda en tienda.—Eran las ocho cuando regresó, trayéndome unas muestras que me hicieron llorar de despecho. Defectos que tenían: 1º—Ser cinco ó seis centímetros mayores que mi pie, que puede sostener, sin embargo, un volumen doble, en su centro de gravedad: 2º—Ser de cuero adobado para desafiar serpientes de cascabel, y recomendable por su ancianidad: 3º—Tener clavos que, no contentos con atravesar la suela, querían morder el cuerpo y la paciencia: 4º—Ser de punta ancha, como de cuatro pulgadas y de tacón alto, como de cinco: 5º—Tener suelas que sólo al rojo habrían cedido.—Como no tenía ni esperanza de que dama alguna se resolviera á poner sus piecitos en peligro de aplastamiento, por aquello de que gato escaldado huye del agua fría, estaba resolviendo quedarme con un par de los grillos, cuando pude sorprender al cónsul á tiempo que el pobre sudaba la gota y fulminaba sentencias que espeluznarían al diablo. Luchaba inútilmente con un par de zapatillas; que el zapatero las había hecho para calzarle sólo la punta de los pies. Tomé uno de sus botines de uso, lo comparé con una de las zapatillas, y el cónsul se persuadió de que había diferencia de un decímetro de tamaño en favor del primero.—Pues bien, le dije, á mí me quedan untaditas, te doy las gracias por el regalo; y sin más me las calcé. El cónsul tuvo que echar mano de lo viejito.—En Nicaragua no introducen buen calzado, pero lo saben fabricar á las mil maravillas. La mayor parte de nuestros zapateros, son aprendices.—Iba á salir cuando recordé, dichosamente, que no tenía guantes. Aquí sí que fué Troya, dije, y eché mano de los faldones del frac para arrancármelo á pedazos; pero el criado me contuvo.—Demé V. cinco soles y diga que número quiere.—Seis y tres cuartos, siete, siete y medio ó la mar. Regresó diciendo que no le había sido posible encontrarlos ni del siglo de Luis XIV. En un minuto me desnudé, hice una bola del vestido y con todas mis fuerzas la estrellé contra el tabique de madera que nos separaba del otro cuarto. El vecino acudió al punto á medio vestirse y lleno de pasmo. Era Benjamín Barillas, de Granada, muchacho excelente, que esa noche me pareció excelentísimo, como eran nuestros Presidentes, antes del decreto famoso que emitió el General Soto, enemigo de relumbrones. No se alarme, me dijo Benjamín; aquí tiene V. un par de guantes de cabritilla, escogidos en Europa por mi propia mano. Qué felicidad!; me vinieron como guante al dedo. Listos ya, salimos los tres para Palacio.

Creo que ese día llovió por la tarde. Confirma mi sentir el hecho de que casi todas las señoras y señoritas llegaron en carruaje, y por ende, un buen número de caballeros; pues en Nicaragua, lo mismo que en Costa Rica, las mujeres de buen tono se conocen porque acostumbran salir con hombre desde que oscurece. Si no llovió, debo alabar la usanza que se tiene de ir en carruaje á las diversiones: ello revela gusto, delicadeza, y es un signo de buena civilización. Y me doy á creer que así se estila, pues ahora recuerdo que Managua tiene un suficiente número de carruajes decentes, mayor en proporción que el número de desvencijados que nosotros contamos en la capital, pues ya sabemos que en las otras poblaciones nuestras, no hallaríamos vehículo de esa laya ni para un remedio; mientras que en León y Granada sí pude caminar arrastrado siempre que lo quise, en coches que no avergüenzan.

Ya he dicho que es un apuro grande para mí tener que penetrar en el baile. Que el amigo Barillas me tome de la mano y acaso me salvaré. El cónsul se ha cuidado poco de protegerme. Su posición lo ha llamado á ocupar pronto su puesto entre las filas de caballeros que van y vienen en alegre conversación, entre el rectángulo de buenas dimensiones, cerrado por líneas de señoritas que reposan sentadas en sofás, sillas y poltronas, y entre un segundo rectángulo de menores dimensiones, que, por dos puertas curiosamente adornadas, comunica con el primero, y que está cerrado del mismo modo.—Llegamos á la puerta de entrada principal, y digo así, porque el Palacio tiene más puertas de salida, por otros dos de sus cuatro costados. La principal mira al oriente; pero ni por eso pude orientarme en la manera como debía entrar para no cometer algún disparate. Dí mi primer paso en el pavimento de la galería de entrada, y acerté á poner el pie en el ruedo que arrastraba una señora principal, que debía ser muy circunspecta; tal semblante me puso y con tal mirada me hizo bajar la cabeza, cuando cometí el desacato que le sacó una tira de su falda brillante y crujiente. Por fortuna, el amigo Barillas me tomó pronto del brazo, y aunque la sangre me saltaba borbotando al rostro, pude entonces penetrar en la extensa galería que corre de sur á norte y de norte á sur, sin que un nuevo lance me obligara á acurrucarme del todo, y á pasarla arrinconado.—Despreocúpate, me dijo Barillas, que no pareces josefino, (ignoraba que soy cartaginés).—Ya, le contesté, ya estoy amistado con el desembarazo y la tranquilidad. Tres á cuatro veces recorrimos por entre un mar de gente la galería, de aquí para allá y de allá para acá. El paseito acabó de despabilarme los ojos, y entonces pude ver de lleno cuanto en torno había.

Estamos en el piso bajo, á la altura del jardín con poca diferencia; la necesaria solamente para dar curso á las aguas sin peligro de inundación. Al sur de la entrada quedan las salas de baile, que en este momento parecen vórtices: cien parejas por lo menos giran raudas al compás del vals. Me asomo con ánimo de tomar nota, y mi cabeza da un vuelco del mismo modo que ocurre si el espejo en que nos miramos se mueve de prisa.—Mientras termina la impetuosa danza, examino los corredores, que animan y refrescan la mirada con sus ornamentos verdes al natural. Las pacayas, los plátanos y las cañas hojosas se enlazan artísticamente, formando entre una y otra de las columnas que soportan el peso del segundo piso, arcadas que hacen pensar en los pórticos de aquellas moradas silvestres de los genios de los bosques; y las luces, encerradas en farolitos orientales de colores diversos, chispean colgadas de los muros, de las columnas y cielo de las galerías, como estrellas palpitantes al través de un azul fuerte en noches estivales. El jardín comprendido entre un rectángulo de largas líneas, formadas por cuatro galerías, está también iluminado con arte exquisito. Los rayos del sol habían madurado los pimpollos, y la frescura de la noche los despliega pomposamente; y las flores nuevas, que parecen estrellas de colores, envían á los cuatro vientos los efluvios de su perfume. Los plátanos crecen con crugidos de seda pura, despliegan sus hojas tiernas y se engalanan con los capullos puntiagudos, casi cónicos, de sus flores carmeas. En ese jardín, que tiene el aspecto de un bosque, deben vagar muchas sílfides nocturnas, tal vez atraídas por las melodías musicales, ó por el desco de comparar su belleza con la hermosura de las hadas de los salones. Ello es que de vez en cuando miro flotar á los suspiros del ai-

re embalsamado, tónicas nacaradas con pintas de azul y rosa, y que á veces llegan á mi oído fragmentos de palabras que no son humanas. Varios faunos resbalan su pie por las callecitas y recodos con cierto misterio. Son acaso los compañeros enamorados de las hermosas magas de la noche.—La música ha dejado de sonar, y sólo se oye confusión de voces. Damas y damitas elegantes apoyadas con abandono en los brazos de los caballeros, se dirigen lentamente á tomar puesto en torno á las mesitas dispersas entre el follaje de las galerías. Los jugos almidarados ó amargos como la cerveza, tranquilizan las palpitations del seno femenino, mientras promesas y juramentos temblorosos aceleran las del alma. Algunas ilusiones caen como pájaros con las alas rotas por el plomo aléve, otras afeitan su plumaje de oro con el piquito rosado para emprender el vuelo. Cuántos desengaños, cuántos dolores prematuros, cuántas dulces mentiras, cuánta ignorancia de filosofía, de lo que es el mundo y el amor, gota de rocío que se desvanece cuando apenas espejea con la luz de la mañana! Los acordes musicales volvieron á poblar los aires. Damas y caballeros abandonan sus dulces holganzas, y acuden presurosos á describir círculos y parábolas en ambas salas. Pasan ante mí como un batallón de aves del paraíso, aprisionadas por milanos.—Mercedes me sonríe tan amablemente, que al punto me decido á tenderle la mano y á pedirle una pieza.

—Ahora mismo bailaremos, si V. gusta, me dijo.

—Pero ¿no tiene V. comprometida esta polka con el caballero?

—No importa, ráyelo V. ahí está mi programa.

—Oh, yo no me atreveré á tanto!

—Déjese V. de escrúpulos, que nosotras para bailar con los costarricenses, no tenemos pieza comprometida con ninguno de Nicaragua, así estemos en vísperas de matrimonio con el individuo que sea.

—No podremos pagar tanta fineza.

—Lo que he dicho lo dirán todas mis compañeras; pues queremos que el General Soto y su comitiva nos grangeen aquí con todo su aprecio, y tengan allá dulces recuerdos del sexo débil de Nicaragua.

—Si sus compañeras tienen el poder irresistible que V. ostenta, me guardaré mucho de provocar á batalla; que los gorriones no luchan con las águilas.

—Déjese de cumplidos, que no acojo: ya le he dicho que V. es muy travieso.—

Sin más sacó su bracito del ángulo saliente del brazo varonil, y me hizo entrega de él con seductora gentileza. Don *Perengano* no tuvo que alegar, y se quedó plantado, mudo y con tamaño palmo de narices, aunque era romo. Ya estamos en el salón. Ante aquella profusión de luz mis pupilas se contraen bruscamente, y por lo pronto nada puedo mirar con distinción: todos los contornos, todos los ornamentos, todas las bujías y todos los colores me parece que se confunden en un solo cuerpo, que se mueve, ríe, chispea y seduce. Poco á poco van mis ojos acostumbrándose á aquel millón de rayos que se mezclan con las miradas todavía más luminosas de las hijas de Eva, y vuelan, caen y se entretejen hasta formar los unos y las otras algo que se parece á niebla de plata resplandeciente, que gira al compás de la música formando remolinos que se tragan las parejas. Damos unas vueltas que agitan á Mercedes. Los choques son continuos, el huracán impetuoso, y yo poco diestro para sortear su oleaje. El codo de un varón corpulento me besa la mejilla con entrañable amor: veo menos luz y más chispas. Me coloco en un punto de mera observación, y descubro á nuestro Jefe en medio del torbellino. Va bailando con una señora que no conozco. Su traje y su porte son de mujer principal. Acaso sea la del Ministro Castrillo, la de alguno de sus colegas ó tal vez la del General Urtecho.—El señor González Viquez gira también con ritmo perfecto: verdad es que su hermosa compañera, de cuerpo flexible como un junco, tiene también en pleno desarrollo el talento de la medida, y es ágil como un colibrí. Ulloa y Gutiérrez están en su gloria. Bailadores insignes, no habrá esta noche quién se atreva á disputarles la corona. El señor Aragón hace firme, y en tanto que habla con su pareja, estudia las líneas que la embellecen hasta convertirla en una seducción. No miro ni á Camilo ni á Mr. Biolley. Deben estar en la sala menor, donde se baila con más comodidad y sin exponerse al registro de muchas miradas. La orquesta da sus últimas

notas, y damas y caballeros toman puesto donde reposar. Yo salgo con Mercedes, y con ella voy á buscar fresco, allá bajo las anchas hojas de un plátano que sombrea una mesita redonda y las sillas necesarias.

Noche famosa, noche inolvidable, no quiero profanar más tu recuerdo! Guardo la página de mis memorias. No diré como eran los trajes vaporosos, elegantes, correctos y sencillos de la mayor parte de aquellas damas, en quienes el aparato, la pompa vana y el lujo corruptor no han señalado (¡felices ellas y sus hogares!) rastro ninguno todavía. Todo conveniente, delicado y á la altura de la civilización que abre caminos á la virtud y á la serena tranquilidad de la vida, pero ni un ápice de esa soberbia escandalosa que los aflige y oscurece con su demanda. Tampoco debo hablar del ambigú, del modo como fué tratado nuestro Jefe y nosotros mismos: ya he dicho que ese baile fué dado por el Gobierno de Nicaragua en honor de su ilustre huésped el Presidente de Costa Rica. En cuanto á los brindis, éstos son conocidos, pues corren publicados en nuestra Gaceta Oficial, y me prometo colocar en el apéndice crónicas completas, escritas magistralmente por plumas nicaragüenses.

(Continuará.)

ANUNCIOS.

INVITACION.

A las nueve de la mañana de hoy saldrán de mi casa los restos de mi querida hija María, para ser conducidos al panteón general.—La asistencia á este acto obligará mi gratitud.

San José, 25 de setiembre de 87.

JOSÉ A. HERRERA.

AVISO.

En esta fecha he revocado dos poderes generalísimos, que para intervención en mis negocios había conferido á mi hijo José Antonio León á quien dejo en su buena opinión y fama.

PEDRO LEÓN ESQUIVEL.

Santo Domingo, setiembre 19 de 1887.

EN VENTA.

Una casa en Cartago á 50 varas Oeste de la plaza principal, entre las de don Manuel Jiménez y don Bernardino Peralta.—Setecientas manzanas, más ó menos, en Turrialba, del mejor terreno para el cultivo de pastos y toda clase de granos y entre las que hay cal para hacer miles de fanegas, pasando el ferrocarril por todo el terreno, dividido en seis lotes: 1º "El potrero" de 20 manzanas de pasto natural; 2º "Animas" de 70 manzanas, una de plátanos comunes, otra de bananos, 25 de pastos naturales, 6 de pará, el resto de montaña y hay además una casa de hierro galvanizado; 3º "Piedras de fuego" de 160 manzanas, 30 potrero natural, 40 de pará y guinea y el resto de montaña, y hay dos ranchos: 4º 150 manzanas de montaña; 5º 170 manzanas, 25 de pasto natural y 25 de pará; el resto de montaña y hay dos ranchos; éste lote contiene además 42 manzanas de las cuales 21 pertenecen á la sucesión de don Agapito Jiménez y 21 á la señora doña Ramona; todos estamos proindivisos; y 6º 133 manzanas en el "Guaitil", de montaña, todo el terreno y cada lote en particular están cerrados por cercas naturales.—El que desee comprar puede entenderse con el que suscribe.

Cartago, 19 de setiembre de 1887.

MANUEL VEDOYA.

4. v. 1.

CORREO.

Además de los anunciados, se despacharán los siguientes correos extraordinarios por los vapores de la línea Hispano Centroamericana:

Para California y puertos de Centro América: el 25 de setiembre, 4 y 10 de octubre (2½ p. m.).

Para Panamá: 3, 9, 19 y 29 de octubre (2½ p. m.).

Dichos vapores zarparán para California y puertos de Centro América: el 27 de setiembre, 6 y 12 de octubre. Para Panamá: los días 5, 11, 21 y 31 de octubre.

Administración General de Correos. San José, 23 de setiembre de 1887.

M. G. ESCALANTE.

AVISO.

Se convocan contratistas para conducir á Puntarenas, durante un año, 10,000 litros de licor por mes. Hay dos clases de envases, unos que pesan estando llenos 32 arrobas y otros 24½; debiendo el que contrate comprometerse á traer dichos envases vacíos.

Los que deseen hacer este negocio dirigirán sus propuestas dentro de quince días, al Superintendente de la Fábrica Nacional de Licores, designando persona abonada que garantice el cumplimiento del contrato.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 16 de setiembre de 1887.

8 v. 5

AVISO.

El poder que tengo otorgado al señor Gregorio Arana, queda retirado desde esta fecha, dejando al señor Arana en su buena opinión y fama.

San José, setiembre 20 de 1887.

NICOMEDES MONESTEL DE MONTERO.

A LOS PANADEROS

En la "Panadería Costarricense" se han recibido canastas de varios tamaños. Ocurran antes que se acaben.

R. VARGAS R.

3. v. 3.